



Bogotá, D.C.

623

Señor
ANÓNIMO
Sin dirección

Asunto: Radicado 20224600550812 Requerimiento 506282022

Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto mediante el cual manifiesta “ (...) construcción ilegal en el predio ubicado en la Avenida Carrera 30 # 72 – 38, el cual tiene una valla que dice que la licencia de construcción es 11001-4-20-3048, expedida por la arquitecta Catherine Cely corredor curadora urbana no. 4 (p) de Bogotá (...)”, me permito informarle que obra el siguiente expediente en virtud de lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, así:

DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	ARTÍCULO LEY 1801 DE 2016	INSPECCIÓN
AVENIDA CARRERA 30 # 72 - 38	2020623490106172E	135.2. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 2. Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.	Inspección 12D

Así mismo, le informo que las inspecciones de policía se encuentran ubicadas en la carrera 55 No. 79 B 48 de esta localidad, teléfonos de contacto 2313618, 6601467 y 6601469. Esto, con el objetivo de estar pendiente de todas las actuaciones y trámites que se realicen con respecto a dicho proceso.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna y total para su solicitud sin perjuicio de la información adicional que requiera, o desee obtener sobre la presente gestión administrativa.

Cordialmente,

NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI
Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Políciva
cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.coElaboró: Jonh Roosevelt Garzón Olarte Auxiliar Administrativo AGP 
Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - PE 222-24 AGP

**FIJACIÓN EN CARTELERA**

Constancia de fijación. Hoy, _____, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el termino de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).